



C I R C U L A R CSJCAC21-14

Fecha: 9 de marzo de 2021

Para: **JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MANIZALES Y LA DORADA**

De: FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO

Asunto: *“Solicitud Información para cumplimiento Auto 486 de 2020.”*

Cordial saludo

Con el ánimo de atender requerimiento formulado por la Unidad de Desarrollo y Analisis Estadístico cumplimiento al Auto 486 de 15 de diciembre de 2020, proferido por la Corte Constitucional en seguimiento a las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015; se solicita su valiosa colaboración informando de manera urgente la cantidad de solicitudes de libertad, libertad condicional y concesión de medidas sustitutivas de privación de libertad resueltas y pendientes por atender, en el mes de febrero de 2021, clasificadas por el establecimiento carcelario donde se encuentre recluida la persona privada de la libertad.

La información solicitada deberá enviarse a más tardar el día lunes 15 de marzo de 2021 al correo electrónico sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de consolidar la información y remitirla a la Unidad de Desarrollo y análisis Estadístico.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO

F.E.D.B / L.M.M.H